

Datos Generales

Gaceta N°:	14239
Fecha de la Gaceta:	30/09/1960
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	122
Fecha de la Norma:	30/04/1958
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE DESARROLLAN Y REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 207 Y 228 DE LA LEY 47 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION Y SE DEROGA EL DECRETO N° 294 DE 10 DE JUNIO DE 1955.
Comentario:	El citado Decreto desarrolló y reglamentó los Artículos 207 y 228 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946 (que se refieren a la preparación y edición de textos escolares y la elaboración de obras de texto), en el sentido de crear una Comisión de Textos Escolares, señalar sus funciones y establecer normas en cuanto a los concursos para escoger textos escolares. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, TEXTOS, DECRETO, TEXTOS ESCOLARES, COMISION .

Temas Relacionados

COMISION
DECRETO
EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
TEXTOS
TEXTOS ESCOLARES

Referencias

DECRETO 122						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 122						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	129	28/04/1965	15408	08/07/1965	DEROGADO	Este Decreto fue derogado por el Decreto

POR

número 129 de 28 de abril de 1965.

DECRETO 122**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	294	10/06/1955	13273	17/06/1957	DEROGA	Este Decreto derogó el marcado con el número 294 de 10 de junio de 1955.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	DESARROLLA Y REGLAMENTA PARCIALMENTE	El Decreto No. 122 de 30 de abril de 1958, desarrolla y reglamenta los Artículos 207 y 228, de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
